JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

SECRETARIA.-

Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso, informándole que viene remitido de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial, donde se encontraba surtiendo el trámite de alzada interpuesto contra el auto de fecha 24 febrero de 2020.-Al Despacho para proveer.

KELLY ANGULO FLOREZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO,
Cartagena, Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. RAD.13001310300220090043500
PROCESO. VERBAL
DTE- ENRIQUE WARD POLO
DDO. GUYMERCINDA JULIO CAMPILLO Y OTROS

Al Despacho se encuentra el presente expediente, y en atención al informe secretarial que antecede se,

RESUELVE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior mediante providencia de fecha 01 diciembre de 2020, en la cual se dispuso PRIMERO “CONFIRMAR la sentencia de primera instancia proferida el 29 de enero de 2020, por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, conforme a las consideraciones que preceden. SEGUNDO. Sin costas en esta instancia por no aparecer causadas.- TERCERO: En firme lo aquí decidido, remítase la actuación al Juzgado de origen, previa las anotaciones pertinentes en los sistemas de registro de información”.
.

NOTIFIQUESE

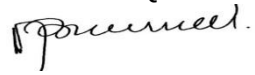

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
JUEZ SGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO